

EXPEDIENTE:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO" DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA (ZARAGOZA) – MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA NAVE DE TURBINAS Y CAPTACIÓN. – FASE I"
N/REF.:	Z-160011/2018/01

El día 14 de Noviembre de 2018, a las 9,00 horas, en la sede de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), sita en Avenida de Ranillas, 5 Edificio A – 3ª Planta de Zaragoza, y previa convocatoria cursada al efecto mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2018, se reúne la Unidad Jurídico – Técnica del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con la asistencia de todos los miembros designados por el Órgano de Contratación de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

ASISTENTES:

- D^a. Marta Soriano Casado, Responsable Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D. Jorge Alonso Lafoz, Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D^a. Iosune Lizarraga Echecolenea, Ingeniero Agrónomo del Área de Oficina Técnica y Proyectos Estratégicos de SARGA.
- D. Domingo Gimeno Crespo, Jefe del Área de Ordenación de Infraestructuras Rurales de SARGA.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, se hace entrega a los asistentes del **Informe de Técnico**, emitido con fecha 13 de noviembre de 2018 por el Departamento de Infraestructuras de SARGA.

A la vista del informe técnico y de la documentación aportada por la empresa IDECON, S.A.U. para la justificación de las condiciones de su oferta económica por incluir valores anormales o desproporcionados, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Jurídico – Técnica formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de aceptación o rechazo de la justificación de las condiciones de la oferta económica presentada por la empresa IDECON, S.A.U., y propuesta de clasificación de ofertas, si procede, en los términos que se exponen a continuación:

PRIMERO. Se ha comprobado que, tal y como consta en el Informe Técnico referido en los antecedentes, la empresa IDECON, S.A.U. a la que se requirió justificación de las condiciones de su oferta económica por incluir valores anormales o desproporcionados, ha cumplimentado el trámite del mismo de conformidad con el requerimiento formulado con fecha 29 de octubre de 2018, habiéndose presentado la justificación requerida en el plazo establecido.

SEGUNDO. De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Unidad Jurídico – Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de inclusión de la oferta formulada por IDECON, S.A.U. en la clasificación de ofertas del presente procedimiento, considerándose viable en su conjunto para la ejecución de las obras de referencia desde un punto de vista técnico. La motivación de la propuesta se encuentra detallada en el informe técnico referido en el acuerdo Primero.

TERCERO. Asimismo, y de conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes y actas correspondientes, se propone elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente:

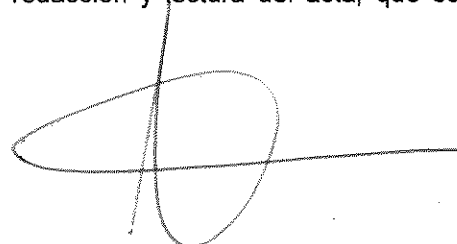
Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS EVALUACIÓN PREVIA	PUNTOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR	TOTAL PUNTOS
1	IDECON, S.A.U.	A50119569	16,30	60	76,30
2	U.T.E. AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. & TECNIRIEGO BINÉFAR, S.L.	A08332975 & B22394274	12,85	61,07	73,92
3	EHISA CONSTRUCCIONES, S.A.	A50119569	13,05	45,96	59,01

Se hace constar que ninguno de los miembros de la Unidad Jurídico - Técnica ha comunicado al órgano de contratación, tras la convocatoria de la presente sesión, ninguna circunstancia que pueda constituir un potencial conflicto de interés en relación con este procedimiento, lo que se ratifica expresamente por todos ellos en este mismo acto.

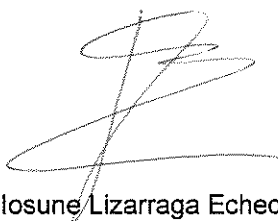
Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10,30 horas del día señalado en el encabezamiento, procediendo seguidamente a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad.



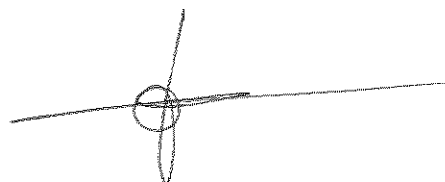
Fdo.: Dª Marta Soriano Casado



Fdo.: D. Jorge Alonso Lafoz



Fdo.: Dª. Iosune Lizarraga Echecolenea



Fdo.: D. Domingo Gimeno Crespo